



República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

- Cali -

Colegio Académico Nocturno "Eduardo Santos"

Aprobado por Resolución No. 2387 de Mayo 3 de 1976
del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Ruby Ortiz Narváez

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria
y fué aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias,
le confiere el título de

Bachiller Académico

El Rector.

La Secretaria.

Santiago de Cali, Junio 30 de 1978

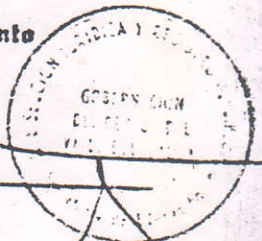
Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

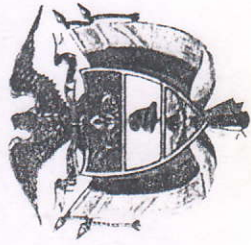
Anotado al Folio 275 del Libro de Registro No. 28

Por el Gobernador del Departamento

El Secretario de Educación

Director de Educación Media





Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Especialista en Derecho de Familia

a

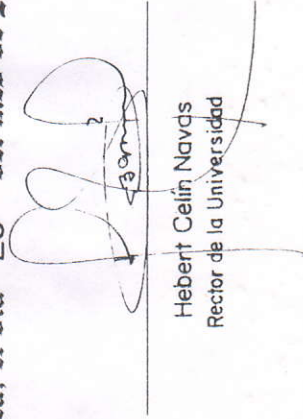
Ruby Ortiz Narváez

C.C. No. 31.269.455

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Balle del Cauca, el día 29 del mes de Noviembre de 2003



Alexandra Hernández Orozco
Directora (E) Registro y Control Académico



Hebert Celín Navas
Rector de la Universidad



Jorge Eliecer Tamayo Marulanda
Secretario General de la Universidad

UNIVERSIDAD LIBRE

EN ATENCION A QUE

Paulo Ortiz Martínez

C.C. 31.269.455 CALI

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECCIONAL CALI

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,

EL TITULO DE

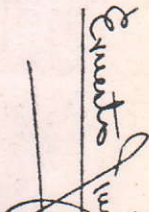
A BOGADA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELAMOS ESTE DIPLOMA,

NOSOTROS EL RECTOR, EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, EL DECANO Y
SECRETARIO DE LA FACULTAD

a los 6 días del mes OCTUBRE de 1989.

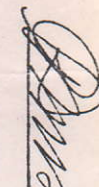
EL RECTOR



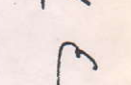

EL SECRETARIO GENERAL




EL DECANO



EL SECRETARIO ACADEMICO

Gobernador

Gobernación del Departamento

SEGUN DECRETO 2725 DE OCTUBRE DE 1980

SOLO REQUIERE

LA FIRMA DEL SECRETARIO DE EDUCACION

Secretaría de Educación

Anotado al Folio 210 - 1 del Libro de Registro No. 61

Anotado al Folio

del Libro actual Facultad

Cali, Mayo 27/89